

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA CÁMARA NACIONAL DE
AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA**

Entre nosotros, **ESTEBAN BRENES CASTRO**, mayor, casado, Doctor en Economía Agrícola, vecino de Escazú, cédula de identidad No 1-485-283, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, Rector del Sector Agropecuario, en adelante denominado EL MAG y **RODOLFO COTO PACHECO**, mayor, casado una vez, Abogado, vecino de San Rafael de Escazú, Barrio los Anonos, casa número treinta y siete, cédula de identidad No 3-118-673 en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, en adelante denominada La CNAA, hemos convenido en celebrar el presente Acuerdo de Colaboración, bajo las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO

1. En el Sector Agropecuario, los distintos actores públicos y privados transitan por la senda de una nueva relación que define estrategias conjuntas y establecen compromisos de actuación en aras de lograr un aprovechamiento de las nuevas oportunidades para la producción, comercialización y exportación de los productos agropecuarios.
2. El Sector Público Agropecuario al definir las medidas de políticas de forma conjunta con el sector privado, contribuye en la creación de las condiciones propicias sustentada en una acción interinstitucional integrada en pro de una eficiente prestación de servicios agropecuarios, que favorece las estrategias de incrementar la competitividad de los productos.
3. El MAG por intermedio de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) y la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) conjuntamente promueven esfuerzos, que procuran la puesta en marcha de mecanismos e instrumentos de articulación de las acciones institucionales y

organizacionales entre los sectores públicos y privados, en procura de crear las condiciones de respuesta inmediata y mediata ante las demandas y necesidades de los grupos de usuarios.

Por las razones anteriores suscribimos el presente Acuerdo:

PRIMERA.- La CNAA conjuntamente con EL MAG, (SEPSA), conducirá los procesos de consulta, análisis y elaboración de una propuesta denominada "Estrategia de competitividad de las actividades agropecuarias" y su posterior operativización ante las instancias públicas y privadas correspondientes.

SEGUNDA.- La CNAA conjuntamente con EL MAG, (SEPSA),

SETIMA.- La CNAA de acuerdo a sus posibilidades aportará personal técnico y recursos operativos en calidad de contrapartida durante la vigencia del presente acuerdo.

OCTAVA.- EL MAG a través de SEPSA, suministrará apoyo instrumental (marco conceptual, metodológico y operativo) e instrumentos de análisis para la realización de los talleres de consulta por actividad, aparte del análisis y elaboración de las propuestas de competitividad por actividad.

NOVENA.- EL MAG a través de SEPSA aportará personal técnico y recursos operativos (equipo de apoyo audiovisual, sonido y equipo computo) en calidad de contrapartida durante la vigencia del presente acuerdo.

DECIMA.- EL MAG a través de SEPSA, realizará el proceso de acompañamiento de las actividades de consulta, formulación y negociación de las propuestas de competitividad por actividad ante las instancias correspondientes.

DECIMA PRIMERA.- El presente Acuerdo tendrá un plazo de vigencia de seis meses calendario, contados a partir del refrendo contralor, pudiendo ser prorrogado según los intereses de las partes firmantes y podrá resolverse previa negociación conjunta entre las partes, quedando a salvo la facultad administrativa de rescisión unilateral.

Leído lo anterior, las partes lo encontramos conforme y en fe de lo cual, firmamos en la Ciudad de San José, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ESTEBAN R. BRENES
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RODOLFO COTO PACHECO
PRESIDENTE CAMARA NACIONAL DE AGRICULTURA
Y AGROINDUSTRIA

SEPSA

DIRECCIÓN ASesoría JURIDICA
M. A. G.

20 JUL. 1999

RECIBIDO

Dirección Ejecutiva

Compensado

CC-025

16 de julio de 1999
SEPSA-253

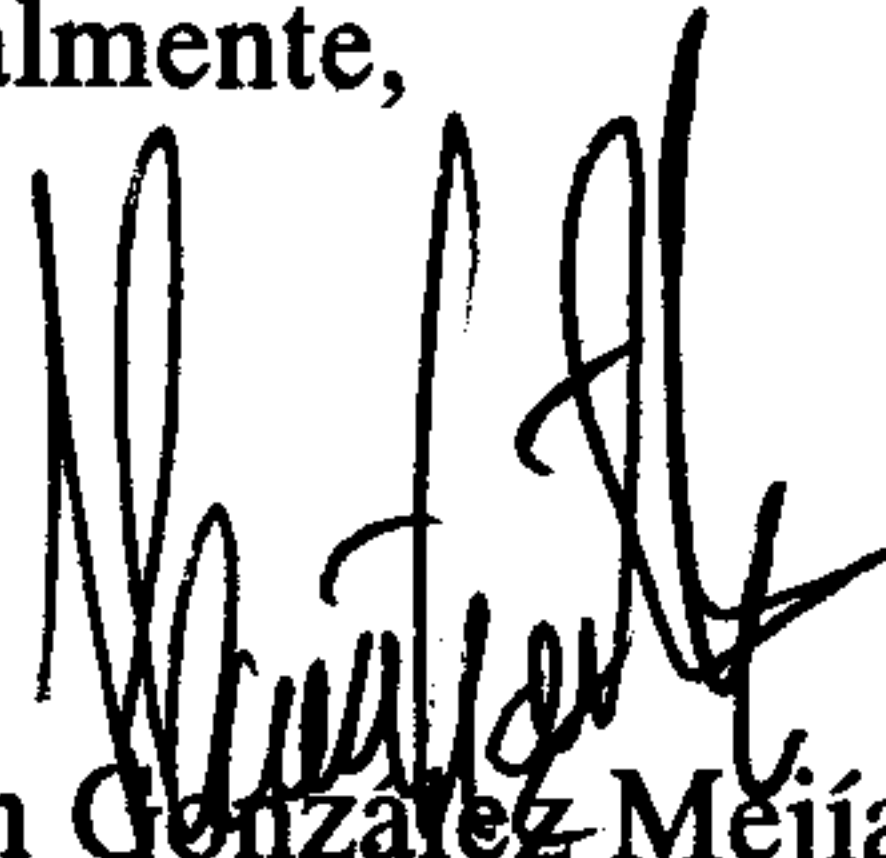
Licenciado
Luis Dobles Ramírez
Coordinador del Area Legal del MAG
S. O.

Estimado señor:

Adjunto le estoy enviando un diskette y copia impresa del borrador final del Acuerdo de Colaboración a ser suscrito entre el MAG y la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria. Además, le envié una certificación sobre esta entidad y las facultades del Presidente de la Junta Directiva Lic. Rodolfo Coto Pacheco.

Le solicito a usted darle la forma legal correspondiente, para que se pueda proceder a la firma.

Cordialmente,


Hernán González Mejía
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.



C: archivo